GOBERNACIÓN DEL CESAR
INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA PARA PAGO

CA121924049
19-12-2024 04:07:59 p.m.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN	CMA-SIN-0001-2024
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN **SECOP II**	CO1.BDOS.5653003
TIPO DE CONTRATACIÓN	CONSULTORÍA
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	LEY 1150 DE 2007
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	2024010035
NÚMERO DEL CONTRATO **SECOP II**	CO1.PCCNTR.6331109
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23 DE MAYO DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VIAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

CONTRATISTA	CONSULTORIA VIAL SAS
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	900411896-0
REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL JOSE MEZA SOTO
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	92530122
DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	BANCOLOMBIA Cuenta CORRIENTE Nro. 46169582574

Clasificación P.N: N/A ¿Tiene Dependientes?: NO ¿Es Pensionado?: NO ¿Es Declarante de Renta?: SI

Régimen: RESPONSABLE DE IVA Valor Aportado a Pensiones Voluntarias: $ 0,00 Valor Intereses de Vivienda: $ 0,00

¿SUS INGRESOS EN EL 2023 SUPERARON $ 59.377.000,00? **SI**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.690.030.417,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR REDUCIDO DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.690.030.417,00
ANTICIPO(S) DEL CONTRATO	$ 0,00

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS

EL VALOR DE LA OFERTA Y DEL CONTRATO SE DETERMINARÁ EN PRECIO GLOBAL FIJO OFERTADO. LOS PAGOS SE REALIZARÁN CONTRA PRODUCTO ENTREGADO, APROBADO POR EL SUPERVISOR, INCLUIDOS LOS ENTREGABLES DESCRITOS EN EL PLIEGO, DE LA SIGUIENTE MANERA: A) 10% CON LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS Y PLAN DE TRABAJO (PLAN DE CALIDAD B) EL 85% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SE PAGARÁ MEDIANTE ACTAS PARCIALES CONFORME AL PORCENTAJE DE AVANCE EFECTIVO DE LOS PRODUCTOS DEL CONTRATO. POR AVANCE EFECTIVO SE ENTIENDE EL PORCENTAJE ESTIMADO POR LAS PARTES (CONTRATISTA, INTERVENTOR Y/O SUPERVISIÓN) POR VOLUMEN, SIN NECESIDAD QUE TENGA QUE ESTAR ENTREGADO A TOTALIDAD. C) SE DEJARÁ PARA EL PAGO Y LIQUIDACIÓN FINAL UN PORCENTAJE MÍNIMO DEL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES, INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA O INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN, CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. LOS PAGOS DEL CONTRATO SE EFECTUARÁN DE CONFORMIDAD A LA SUMATORIA DEL AVANCE EFECTIVO EN CADA UNO DE LOS VOLÚMENES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO, UNA VEZ SEAN ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA A EL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DESIGNADO POR LA ENTIDAD. LA ENTIDAD NO SE HACE RESPONSABLE POR LAS DEMORAS PRESENTADAS EN EL TRÁMITE PARA EL PAGO AL CONSULTOR CUANDO ELLAS FUEREN OCASIONADAS POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE O NO AJUSTARSE A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. LA ENTIDAD HARÁ LAS RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR SOBRE CADA PAGO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES SOBRE LA MATERIA. EL CONSULTOR DEBERÁ ACREDITAR PARA CADA PAGO DERIVADO DEL CONTRATO, QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA.

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO		6 MES(ES)
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO		N/A
PLAZO REDUCIDO DEL CONTRATO		N/A
PLAZO SUSPENDIDO DEL CONTRATO		N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO		6 MES(ES)
FECHA DE INICIO		18 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN		17 DE ENERO DE 2025
INTERVENTOR	IDENTIFICACIÓN INTERVENTOR	901839912
	NOMBRE DEL INTERVENTOR	CONSORCIO INTERESTUDIOS DE VIAS
	FECHA DE DESIGNACIÓN	4 DE JULIO DE 2024

Formato No. 1093 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

SUPERVISORES DEL CONTRATO		
IDENTIFICACIÓN	**NOMBRE**	**FECHA DESIGNACIÓN**
18922259	SAID ANTONIO LOZANO LOZANO	4 DE JULIO DE 2024

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP					
N°	324	VALOR	$ 1.690.030.417,32	FECHA	23 DE FEBRERO DE 2024

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP					
N°	3937	VALOR	$ 1.690.030.417,32	FECHA	6 DE JUNIO DE 2024
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)	99 - 8.1.3.08.07.001.03.01.02 - 10-7 - 2023002200151 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLLO VIAL CIRCUNVALAR AVENIDA DEL RIO, VIAS CONEXAS , Y OBRAS COMPLEMENTARIA DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR				

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP (SGR)					
N°	624	VALOR	$ 1.690.030.417,32	FECHA	6 DE JUNIO DE 2024

3. PAGOS DE IMPUESTOS Y PUBLICACIONES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA

IMPUESTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	NÚMERO LIQUIDACIÓN	FECHA DE PAGO
ESTAMPILLA PRO-DEPARTAMENTAL	$ 1.420.193.628,00	1,0 %	$ 14.202.000,00	32024014403	-
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	$ 1.420.193.628,00	1,0 %	$ 14.202.000,00	32024014403	-
ESTAMPILLA PRO-FRONTERIZO	$ 1.420.193.628,00	1,5 %	$ 21.303.000,00	32024014403	-
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	$ 1.420.193.628,00	0,5 %	$ 7.101.000,00	32024014404	31/05/2024
ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR	$ 1.420.193.628,00	0,5 %	$ 7.101.000,00	32024016008	-

4. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE
MUNDIAL	CHU-100022872	CUMPLIMIENTO	$ 169.003.050,00	23/05/2024 AL 23/05/2025	2024010035
MUNDIAL	CHU-100022872	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 169.003.050,00	23/05/2024 AL 23/11/2027	2024010035
MUNDIAL	CHU-100022872	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 507.009.150,00	23/11/2024 AL 23/11/2027	2024010035
MUNDIAL	CHU-100022872	CUMPLIMIENTO	$ 169.003.050,00	18/07/2024 AL 18/07/2025	2024010035-ACT01
MUNDIAL	CHU-100022872	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 507.009.150,00	18/01/2025 AL 18/01/2028	2024010035-ACT01
MUNDIAL	CHU-100022872	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 169.003.050,00	18/07/2024 AL 18/01/2028	2024010035-ACT01
MUNDIAL	CHU-100022872	CUMPLIMIENTO	$ 169.003.050,00	28/10/2024 AL 18/07/2025	2024010035-ACT02
MUNDIAL	CHU-100022872	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 169.003.050,00	28/10/2024 AL 18/01/2028	2024010035-ACT02
MUNDIAL	CHU-100022872	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 507.009.150,00	18/01/2025 AL 18/01/2028	2024010035-ACT02

APROBACIÓN DE GARANTÍAS - RESOLUCIÓN Y FECHA	CO1.WRT.14435819 DEL 30 DE MAYO DE 2024
APROBACIÓN DE GARANTÍAS ACTUALIZACIÓN No. 2024010035-ACT01 - RESOLUCIÓN Y FECHA	CO1.WRT.15112374 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024
APROBACIÓN DE GARANTÍAS ACTUALIZACIÓN No. 2024010035-ACT02 - RESOLUCIÓN Y FECHA	CO1.WRT.15714061 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024

5. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA

NOMBRE O TIPO	FECHA SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DEL ACTA
INICIO	18-07-2024	DA POR INICIADO EL CONTRATO

Formato No. 1093 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

6. RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO SUSCRITOS HASTA LA FECHA

NÚMERO DE LA MODIFICACIÓN	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
2024010035-01	MODIFICATORIO	11-06-2024	MODIFICAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
2024010035-02	CESIÓN	19-09-2024	PARA EL CASO EN CONCRETO Y COMO SE PUEDE CONSTATAR DE LOS HECHOS MENCIONADOS Y SUS RESPECTIVOS SOPORTES, INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA., FUE LA ADJUDICATARIA DE DOS PROCESOS AL MISMO TIEMPO, SITUACIÓN QUE NO HABÍA LLEGADO A PASAR ANTERIORMENTE, ESTA SITUACIÓN, GENERÓ QUE EL CAPITAL DE TRABAJO CON EL QUE SE PARTICIPÓ EN EL CONCURSO DE MÉRITOS SE VEA REDUCIDO Y QUE LA SITUACIÓN HABILITANTE QUE SE TUVO EN EL CONCURSO, YA, PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO NO SE TENGA, ES DECIR, ESTE HECHO SOBREVINIENTE INHABILITA A INGESUELOS LTDA. A CONTINUAR CON EL DESARROLLO PROPIAMENTE DICHO DEL CONTRATO. CABE DESTACAR QUE, UNA VEZ ADJUDICADOS AMBOS CONTRATOS, SE DETERMINÓ QUE EL CONTRATO, SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DEL CESAR, ES DECIR EL CONTRATO 035 – 01 – 2024, DEBÍA SER CEDIDO, YA QUE PARA ESTE CONTRATO ENCONTRAMOS UN CONSULTOR IDÓNEO, QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DEL RESPECTIVO CONCURSO DE MÉRITOS Y QUE ESTA DISPUESTO A CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASPECTO FUE CRUCIAL PARA LA DECISIÓN DE ESTA CESIÓN, LO QUE NO OCURRIÓ CON EL CONTRATO 883 2024 SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DEL HUILA.

7. RELACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA

N° INFORME	FECHA	PERIODO CORRESPONDIENTE
NO SE REGISTRARON INFORMES DE GESTIÓN PARA ESTE CONTRATO		

8. RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

N°	TIPO	VALOR BRUTO	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	MENOS GLOSAS	VALOR NETO	N° ORDEN PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	
							N°	FECHA
NO SE REGISTRÓ UN CRONOGRAMA DE PAGO EN ESTE CONTRATO								
TOTAL:		**$ 0,00**						

9. RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISALES

NÚMERO PLANILLA	MES AL QUE CORRESPONSE EL APORTE	SALUD	PENSION	ARL	PARAFISCALES	TOTAL APORTE
9477201475	MES DE JULIO DE 2024	$ 1.211.500,00	$ 4.883.000,00	$ 1.351.800,00	-	$ 7.446.300,00
7932544622	MES DE JULIO DE 2024	$ 187.500,00	$ 240.000,00	$ 36.600,00	-	$ 464.100,00
9469208875	MES DE JULIO DE 2024	$ 313.900,00	$ 401.800,00	$ 13.200,00	-	$ 728.900,00
95878145896	MES DE JULIO DE 2024	$ 300.000,00	$ 384.000,00	$ 12.600,00	-	$ 696.600,00
7937905275	MES DE AGOSTO DE 2024	$ 188.900,00	$ 241.800,00	$ 36.900,00	-	$ 467.600,00
9472224960	MES DE AGOSTO DE 2024	$ 162.500,00	$ 208.000,00	$ 6.800,00	-	$ 377.300,00
9470599909	MES DE AGOSTO DE 2024	$ 313.900,00	$ 401.800,00	$ 13.200,00	-	$ 728.900,00
9477201536	MES DE AGOSTO DE 2024	$ 1.131.100,00	$ 4.561.000,00	$ 1.325.400,00	-	$ 7.017.500,00
9473908995	MES DE AGOSTO DE 2024	$ 251.300,00	$ 321.700,00	$ 10.600,00	-	$ 583.600,00
9475425487	MES DE SEPTIEMBRE DE 2024	$ 250.000,00	$ 320.000,00	$ 10.500,00	-	$ 580.500,00
7943489704	MES DE SEPTIEMBRE DE 2024	$ 187.500,00	$ 240.000,00	$ 36.600,00	-	$ 464.100,00
9471983428	MES DE SEPTIEMBRE DE 2024	$ 313.900,00	$ 401.800,00	$ 13.200,00	-	$ 728.900,00

Formato No. 1093 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

9477335468	MES DE SEPTIEMBRE DE 2024	$ 1.143.300,00	$ 4.609.600,00	$ 1.303.500,00	-	$ 7.056.400,00
9477390151	MES DE OCTUBRE DE 2024	$ 1.125.800,00	$ 4.538.900,00	$ 1.280.200,00	-	$ 6.944.900,00
9477029919	MES DE OCTUBRE DE 2024	$ 250.200,00	$ 320.300,00	$ 10.600,00	-	$ 581.100,00
9475586353	MES DE OCTUBRE DE 2024	$ 163.500,00	$ 209.200,00	$ 6.900,00	-	$ 379.600,00
79470116746	MES DE OCTUBRE DE 2024	$ 187.500,00	$ 240.000,00	$ 36.600,00	-	$ 464.100,00
9473575293	MES DE JULIO DE 2024	$ 1.589.400,00	$ 6.517.000,00	$ 2.766.000,00	-	$ 10.872.400,00
9472962209	MES DE AGOSTO DE 2024	$ 258.800,00	$ 1.035.200,00	$ 450.400,00	-	$ 1.744.400,00
9473575344	MES DE AGOSTO DE 2024	$ 1.897.900,00	$ 7.308.800,00	$ 3.110.300,00	$ 65.000,00	$ 12.382.000,00
9475517569	MES DE SEPTIEMBRE DE 2024	$ 1.499.100,00	$ 5.654.200,00	$ 2.416.600,00	$ 65.000,00	$ 9.634.900,00
9475207959	MES DE OCTUBRE DE 2024	$ 162.500,00	$ 208.000,00	-	-	$ 370.500,00
9472469340	MES DE SEPTIEMBRE DE 2024	$ 162.500,00	$ 208.000,00	-	-	$ 370.500,00
31340979	MES DE OCTUBRE DE 2024	$ 162.500,00	$ 208.000,00	$ 90.500,00	-	$ 461.000,00
81965473	MES DE OCTUBRE DE 2024	$ 625.000,00	$ 800.000,00	$ 26.100,00	-	$ 1.451.100,00
81874423	MES DE OCTUBRE DE 2024	$ 175.000,00	$ 224.000,00	$ 14.700,00	-	$ 413.700,00
81287877	MES DE OCTUBRE DE 2024	$ 329.500,00	$ 411.800,00	$ 183.500,00	-	$ 924.800,00
9477322865	MES DE OCTUBRE DE 2024	$ 416.200,00	$ 1.664.200,00	$ 423.600,00	-	$ 2.504.000,00

10. RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS FACTURADOS POR EL CONTRATISTA Y SUS CARACTERÍSTICAS

DESCRIPCIÓN DEL BIEN, PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD SUMINISTRADA EN EL PERÍODO	VALOR PARCIAL	FECHA DE ENTREGA

OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR

CONFORME A LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA 226 DE FEBRERO DEL 2021 ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, EL CONTRATISTA SE ACOGIÓ A ESTA; POR LO TANTO, SE APRUEBA DESCONTAR DE LA PRESENTA ACTA, EL VALOR DE LAS SIGUIENTES ESTAMPILLAS: PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL $14.202.000=, PRO DESARROLLO FRONTERIZO $21.303.000=, PRO CULTURA $14.202.000= Y PRO ADULTO MAYOR $7.101.000=. PARA UN TOTAL DE $56.808.000=. APROBADO

RELACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

- Resumen de actividades realizadas durante el periodo julio 18 – julio 31: 1. Reconocimiento en campo: o Se llevó a cabo un comité inicial para la planificación y coordinación del proyecto. o Se realizó un recorrido detallado en los tramos objeto del proyecto para verificar el estado actual del terreno, identificando puntos de inicio y finalización conforme a los lineamientos del contrato. 2. Planificación: o Se elaboraron documentos fundamentales como el diagnóstico preliminar, plan de calidad, cronograma detallado de actividades y organigrama del equipo técnico. o Presentación formal de estos documentos a la supervisión e interventoría para evaluación y aprobación. 3. Recopilación, estudio y análisis de información existente: o Recolección de datos relevantes sobre infraestructura eléctrica, sistemas de agua potable, alcantarillado, redes de gas, y otros servicios públicos en la zona de influencia. o Emisión de solicitudes a entidades gubernamentales y técnicas para obtener información específica del área. o Uso de herramientas digitales para identificar y trazar los corredores viales objeto del proyecto. 4. Estudios de campo: o Inventario técnico preliminar de infraestructura existente. o Realización de estudios de topografía y tránsito, incluyendo conteos vehiculares en puntos estratégicos mediante cámaras calibradas. 5. Consultoría de oficina: o Consolidación de la información recolectada para su revisión por los especialistas. o Desarrollo de informes preliminares que servirán como base para los volúmenes entregables del proyecto. o Seguimiento detallado al progreso de los volúmenes proyectados, asegurando el cumplimiento de los objetivos de la consultoría. 6. Gestión administrativa y documental: o Presentación de planillas de seguridad social del contratista y subcontratistas. o Documentación

Formato No. 1093 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

y control de las pólizas del contrato, incluyendo garantía de cumplimiento. Conclusión: El informe técnico refleja el cumplimiento del 10% del avance físico programado para este periodo, enfocándose principalmente en actividades preliminares de planificación, análisis documental y reconocimiento del área de intervención. Aunque aún no se han iniciado las labores de campo, estas actividades preliminares han permitido consolidar la base técnica y administrativa requerida para las etapas subsiguientes del proyecto. Los avances se consideran positivos y en línea con los objetivos establecidos para esta fase inicial. INFORME TÉCNICO del periodo 01 de agosto al 31 de agosto de 2024, correspondiente al Contrato de Consultoría No. 2024 01 0035, detalla los avances en la ejecución de los estudios y diseños del Anillo Vial Circunvalar, Avenida del Río, vías conexas y obras complementarias en Valledupar, Cesar. A continuación, se sintetizan los puntos clave: Avance técnico • Ejecución física del mes: 3% de avance frente a un 7.06% programado, acumulando un 13% del total del contrato. La desviación se atribuye principalmente a retrasos en el levantamiento topográfico y la definición del eje vial, aspectos críticos que afectan las etapas subsiguientes. • Componentes destacados: o Instalación de estaciones de aforo vehicular en puntos estratégicos como la Glorieta del Pedazo de Acordeón, Glorieta Pilonera Mayor, y entradas a Hurtado y el Aeropuerto. o Obtención de información base para estudios y diseños, con avances significativos en la planificación y diagnóstico preliminar. Aspectos financieros • Valor inicial del contrato: $1.690.030.417. • Avance financiero acumulado: 13%. • Anticipos y pagos parciales: Sin desembolsos registrados a la fecha del informe. Actividades realizadas 1. Estudios de campo: o Aforos vehiculares: Planificación y puesta en marcha de estaciones de monitoreo para capturar el flujo vehicular en tramos clave, fundamental para proyectar el diseño geométrico y capacidad de la infraestructura. o Topografía: Avance en el levantamiento topográfico y referenciación geodésica, actividades prioritarias para garantizar la precisión en los estudios técnicos. 2. Consultoría de oficina: o Proceso de análisis y revisión de información existente. o Coordinación entre especialistas para elaborar informes preliminares de cada volumen técnico. Dificultades y estrategias • Retrasos identificados: La demora en los estudios topográficos incide en la definición del eje vial y afecta directamente el inicio del diseño geométrico. • Estrategias correctivas: Reforzar la logística y planificación en campo para mitigar el impacto en las actividades posteriores. Conclusión A pesar de los contratiempos, el proyecto avanza con resultados clave en las fases iniciales de recolección de datos y planificación. Las actividades realizadas en agosto permitirán sentar las bases para los componentes más críticos de los estudios y diseños, asegurando que el Anillo Vial Circunvalar responda adecuadamente a las necesidades de movilidad y desarrollo urbano en Valledupar. El Informe de Avance Técnico N.º 3, correspondiente al período comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre de 2024, detalla el progreso del proyecto "Estudios y Diseños para el Anillo Vial Circunvalar, Avenida del Río, Vías Conexas y Obras Complementarias del Municipio de Valledupar." Este avance se enfoca en el desarrollo técnico, contractual y financiero, destacando un progreso acumulado del 38,60 % en comparación con el programado del 40,32 %, con actividades clave realizadas que superaron el cronograma en un 2,54 %. Resumen Ejecutivo de las Actividades Realizadas: 1. Topografía Preliminar y Trazado de la Vía: o Drone Autel Explorer: Se completó un levantamiento aéreo preliminar que permitió identificar características específicas del terreno, zonas de riesgo y ajustar el diseño geométrico según normativas. o Fabricación de Mojones: Se elaboraron mojones de concreto con alta precisión para referencia en estudios futuros. 2. Estudios Técnicos Finalizados: o Estudio de Tránsito y Capacidad (90%): Abarcó conteo vehicular detallado y análisis del flujo vehicular en franjas horarias representativas. o Estudios Geológicos (90%): Incluyeron análisis de suelos y riesgos geológicos basados en datos cartográficos y geofísicos del área. o Diseño Geométrico (50%): Avanzó en la definición del eje de la vía, con la propuesta preliminar de secciones transversales. 3. Cumplimiento Contractual y Financiero: o Se ejecutaron ajustes al cronograma debido a retrasos en algunos tramos críticos, particularmente relacionados con definiciones topográficas. Pese a ello, el avance mensual alcanzado fue del 25,60%, superando el programado (23,06%). o Las actividades administrativas y financieras cumplen con los soportes legales y técnicos requeridos, destacándose el adecuado manejo del presupuesto y los aportes de seguridad social. 4. Impactos Técnicos y Ajustes: o La información recopilada ha permitido mejoras en el diseño del corredor, incluidas propuestas para intersecciones a nivel y desnivel. o Se han identificado ajustes necesarios en el cronograma general para mitigar posibles demoras y garantizar la continuidad. Conclusión: El informe evidencia un avance sustancial en el desarrollo técnico y administrativo, destacando el cumplimiento de actividades críticas que han permitido superar las metas propuestas para el período. Este progreso garantiza la continuidad del proyecto hacia la consecución de un sistema vial integral que fortalezca la movilidad, conectividad y desarrollo sostenible de Valledupar. Si necesitas un desglose adicional de algún aspecto del informe o recomendaciones específicas, indícalo y con gusto profundizo. _____ El informe de avance No. 4 correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 14 de noviembre refleja avances significativos en varias áreas estratégicas del proyecto, pero también evidencia algunos retrasos específicos. A continuación, se realiza un análisis detallado del estado actual y las actividades ejecutadas: Avances significativos 1. Inventario de árboles: Esta actividad fue realizada con éxito, logrando un avance significativo. Este inventario incluye la identificación, clasificación y georreferenciación de las especies arbóreas dentro del corredor vial, cumpliendo con los lineamientos ambientales necesarios para la planificación del proyecto. 2. Histograma del Río Guatapurí: Se concluyó la elaboración del histograma del río, permitiendo la identificación de zonas de inundación. Este resultado constituye un insumo crucial para los estudios hidráulicos y de drenaje. 3. Ajustes en el diseño geométrico: Tras reuniones con propietarios de predios, se ajustaron elementos clave del diseño geométrico, como la alineación de vías, radios de curvatura e intersecciones, optimizando la funcionalidad del trazado según las condiciones actuales del terreno. 4. Ubicación de puntos de estudios geotécnicos: Se identificaron los puntos estratégicos para los estudios de geotecnia a lo largo del trazado. Este avance es fundamental para evaluar las condiciones del suelo y determinar las especificaciones técnicas necesarias para la construcción. Actividades con retraso 1. Estudios topográficos: La reubicación de puntos de georreferenciación y las condiciones logísticas en las zonas de intervención han causado un retraso notable en esta actividad. 2. Exploración geotécnica en campo: Aunque se identificaron los puntos clave para los estudios, el progreso físico en campo ha sido limitado. Acciones correctivas propuestas Para mitigar los retrasos, se plantea implementar un plan de acción que priorice: • La finalización de los estudios de campo de topografía y geotecnia mediante la optimización de recursos y la programación intensiva de actividades en los próximos meses. • Revisión y ajuste del cronograma global para asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos, con especial énfasis en los objetivos clave del proyecto. Impacto general y perspectiva Aunque el porcentaje de avance acumulado físico del periodo se sitúa en el 44.70%, frente al programado de 69.58%, las actividades concluidas aseguran la continuidad del proyecto en las etapas subsiguientes. Se prevé que el plan de acción permita alcanzar la entrega final en la fecha establecida, manteniendo los estándares técnicos y normativos del contrato. Este análisis resalta el compromiso del equipo técnico y las medidas adoptadas para superar los desafíos, consolidando las bases para un desarrollo exitoso del proyecto

OBLIGACIONES DEL CONTRATRISTA

- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONSULTOR Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y los anexos del Proceso de Selección, vigente durante la ejecución del contrato, el consultor se obliga a: 1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 2. Desarrollar el objeto del Contrato

Formato No. 1093 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 3. Garantizar la calidad de los servicios prestados y/o productos entregables de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del proceso. 4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 5. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la Entidad. 6. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del Contrato. 7. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio donde se desarrolla la Consultoría. 8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 9. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Consultor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del Contrato. 10. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de este Contrato. 11. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). 12. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas. 13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. 14. Ejecutar el Contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del Contrato, el Consultor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la “Matriz 4- Información del personal clave evaluable” y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener un título de posgrado adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje. 15. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la Entidad 16. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características; (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano, o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental. 17. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del Contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002 y artículo 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago. 18. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del Contrato. 19. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad. 20. [Incluir cuando el contratista haya diligenciado la Opción 1 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] Incorporar como mínimo el [La Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.4.1 del documento base que sea por lo menos del ochenta por ciento (80 %), de personal colombiano para el cumplimiento del contrato. 21. [Incluir cuando el contratista haya diligenciado el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros] Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal calificado de origen colombiano para el cumplimiento del contrato. 22. [Incluir las obligaciones que considere la Entidad Estatal]. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONSULTOR 1. Cumplir con todos y cada una de las obligaciones o requerimientos para el desarrollo de la Consultoría previstos en el Anexo 1 denominado Anexo Técnico Consultoría del CONCURSO DE MERITOS CMA-SIN 0001-2024.

11. INVERSIÓN MUNICIPALIZADA

#	MUNICIPIO	TOTAL FACTURADO
1	Valledupar	$ 634.826.551,26
TOTAL:		$ 634.826.551,26

El suscrito Interventor y/o Supervisor certifica el cumplimiento de las obligaciones del contratista:

SI **X**

Valor Total Aprobado en este Documento: $ 755.443.596,00

Valor Amortización Anticípo: $ 0,00

Valor neto a Cobrar: $ 755.443.596,00

se da visto bueno para realizar el pago de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100.- PESOS M/CTE ($ 755.443.596,00),** el cual se discrimina a continuación:

NÚMERO RP	RUBRO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE
3937 del 2024 (624 del 2024)	99 - 8.1.3.08.07.001.03.01.02 - 10-7 - 2023002200151 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLLO VIAL CIRCUNVALAR AVENIDA DEL RIO, VIAS CONEXAS , Y OBRAS COMPLEMENTARIA DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR	$ 755.443.596,00	2024010035

Formato No. 1093 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

		TOTAL **$ 755.443.596,00**
		Por concepto de **INFORME PARCIAL #01** correspondiente al pago del periodo *del 18/07/2024 al 31/10/2024*, del contrato **2024010035**.
NO		Se recomienda a la administración tomar las siguientes acciones:

CERTIFICO que en cumplimiento de mis obligaciones como Interventor y/o Supervisor, recibí, revisé y aprobé personalmente los documentos que aportó el contratista y que fueron la base de los datos que suministro en este Informe por medio del cual autorizo realizar el pago del valor antes expresado; así mismo dejo constancia que el contratista realizó los pagos por los valores correspondientes a los impuestos y publicaciones requeridos para la legalización del contrato y que he verificado que el contratista ha cumplido con el pago de los aportes a seguridad social y que existe una correcta relación entre las sumas canceladas con las que fueron cotizadas por el contratista, además que el valor cotizado corresponda al porcentaje y sobre la base señalada por las normas vigentes sobre la materia.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE121924618	**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE121924641**
SAID ANTONIO LOZANO LOZANO **SUPERVISOR**	LUIS DAVID SOLANO DUARTE Rep. legal de CONSORCIO INTERESTUDIOS DE VIAS **INTERVENTOR**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE121924650
JORGE ARMANDO MAESTRE JARABA **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**

Formato No. 1093 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

Impreso por SAID ANTONIO LOZANO LOZANO el día: 19 de diciembre de 2024